



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/317/2010, de 9 de marzo, por la que se convocan actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Específica de la Consejería de Sanidad para el año 2010.

La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, contempla la organización de cursos de formación y perfeccionamiento en sus distintas modalidades, consciente de que la formación del personal al servicio de la Comunidad es un instrumento insustituible en el proceso de profesionalización y realización de una eficiente política de recursos humanos.

Asimismo, el Convenio Colectivo vigente establece en su Título VI, el derecho de los trabajadores a ver facilitada la realización de cursos de formación y perfeccionamiento profesional.

La Escuela de Administración Pública de la Comunidad de Castilla y León ha previsto entre los Planes de Formación a desarrollar a lo largo del 2010, el Programa de Perfeccionamiento que recogerá las acciones formativas que permitan adquirir o desarrollar competencias necesarias para el adecuado desempeño de los cometidos profesionales del puesto de trabajo ocupado. Dentro de este Programa de perfeccionamiento, la Consejería de Sanidad convoca las acciones formativas que se detallan en el Anexo I.

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Decreto 275/1993, de 18 de noviembre, por el que se articula la distribución de competencias en materia de personal de la Administración de Castilla y León, y habiendo informado a la Mesa de Formación, esta Consejería

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las normas de organización y desarrollo de las acciones formativas que se convocan para el año 2010, incluidas dentro del Programa de Perfeccionamiento para la Consejería de Sanidad.

Segundo.– Convocar las acciones formativas, cuyas características y contenido se detallan en el Anexo I de esta Orden, a desarrollar en las fechas que se indican en el mismo.

Tercero.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Sanidad, o bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional

contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «B.O.C. y L.».

Valladolid, 9 de marzo de 2010.

El Consejero,
Fdo.: Fco. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

I.– REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

1.– Podrán acceder a los cursos convocados por esta Orden, los empleados públicos que presten servicios en la Consejería de Sanidad, que se encuentren en situación de servicio activo, permiso por maternidad o paternidad, por adopción o acogimiento, o excedencia por cuidado de un hijo o de un familiar y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I. En ningún caso se podrán realizar cursos desde la situación de Incapacidad Temporal.

2.– Los requisitos exigidos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el desarrollo del curso.

3.– No se podrá participar en un curso si se ha hecho previamente otro de características similares excepto si hace más de cinco años que se realizó.

4.– Únicamente se podrá participar en uno de los cursos convocados y/o gestionados por la Consejería de Sanidad, salvo que no existan suficientes solicitudes que cumplan los requisitos para cubrir las plazas convocadas.

5.– La selección de los participantes se realizará de acuerdo con los requisitos y el baremo de méritos especificados en el Anexo I y la base tercera de esta Orden.

II.– SOLICITUDES:

1.– Los interesados en participar en los cursos convocados por esta Orden, deberán solicitarlo preferentemente por el sistema automatizado previsto en la siguiente dirección www.jcyl.es/eclap, *Formación presencial –Formación Específica– Consejería de Sanidad-Solicitud de cursos*, o por medio del teléfono 012. Excepcionalmente y si no fuese posible de otro modo, podrá presentarse la solicitud en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 15 del Decreto 2/2003 de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, podrán presentarse solicitudes por medio de telefax al 983-413661, en las condiciones previstas en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre («B.O.C. y L.» 4 de noviembre de 2002).

2.– Los interesados en solicitar los cursos deberán hacerlo según modelo de instancia que se publica como Anexo II, debiendo cumplimentarse todos los datos requeridos.

3.– Se podrán solicitar, como máximo, cuatro cursos siempre que se reúnan los requisitos y no coincidan las fechas de realización. En caso de cursos con varias ediciones, únicamente se podrá solicitar una de las ediciones.

4.– Podrán ser excluidas automáticamente aquellas solicitudes que no tengan correctamente cumplimentados los datos solicitados necesarios para realizar el proceso selectivo de alumnos.

5. – El plazo de envío de las solicitudes por los interesados, a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León», debiendo informar de su remisión al Jefe de Servicio o responsable de la Unidad o Centro Directivo en el que preste servicios el solicitante.

6.– La solicitud de los cursos tendrá en general, carácter voluntario, sin perjuicio de aquellos casos en que la Administración considere, motivada y razonadamente, la necesidad de asistencia obligatoria.

III.– SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

1. – La Secretaría General de la Consejería de Sanidad realizará la selección de los aspirantes y determinará las personas apropiadas para recibir la formación, teniendo en cuenta las bases y requisitos establecidos en la convocatoria.

2.– Las solicitudes para cada acción formativa serán examinadas y valoradas conjuntamente por representantes de la Secretaría General y de la Dirección General correspondiente, quienes realizarán el seguimiento de los criterios de selección fijados para cada curso y efectuarán la selección de los alumnos, estudiando los contenidos de cada instancia y la mayor adecuación entre las funciones desempeñadas por el solicitante y el contenido de los cursos, junto con el cumplimiento de los requisitos.

3. – En el supuesto previsible de que el número de solicitudes supere al de plazas disponibles en el curso, se utilizará como baremo de selección el menor número de cursos realizados por el solicitante en base a las convocatorias de la Consejería de Sanidad. En caso de empate en la puntuación, se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados por el solicitante en cualquiera de las Administraciones Públicas.

4.– En caso de no existir suficiente número de solicitantes que cumplan los requisitos en alguno de los cursos, podrá completarse el número de alumnos asignados a los mismos con aquellos solicitantes cuyas características se adecuen en mayor medida a los requisitos contemplados en la convocatoria, siempre que no influyan negativamente en el desarrollo de dichos cursos.

5. – Efectuada la selección de los participantes, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad comunicará la relación de seleccionados a las Direcciones Generales y a los Servicios Territoriales para general conocimiento.

Asimismo, se comunicará a los seleccionados en el curso, con la suficiente antelación a su comienzo, las referencias complementarias para su participación en el mismo, con las condiciones procedentes para su incorporación. El solicitante seleccionado deberá presentar esta comunicación al Jefe de su Servicio o al responsable correspondiente. Por necesidades del Servicio u otras causas debidamente motivadas, el Jefe de Servicio o

responsable podrá denegar la asistencia al curso, debiéndose notificar dicha circunstancia a los responsables de formación de la Secretaría General de Sanidad.

Los aspirantes seleccionados no podrán renunciar al curso, salvo por causa suficientemente justificada, que deberán comunicar por escrito. La renuncia injustificada a la realización del curso podrá dar lugar a la exclusión del empleado en las siguientes convocatorias.

IV.– CERTIFICADOS:

En todos los cursos se otorgará un Certificado de Asistencia a los alumnos que participen con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 10% de las horas impartidas, cualquiera que sea la causa justificada, imposibilitará la expedición del certificado. Cuando la inasistencia sea inferior al porcentaje citado deberá, en cualquier caso, justificarse por escrito.

V.– FINANCIACIÓN:

1.– Los gastos que se originen como consecuencia de la realización de los cursos se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.311A01.18000 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2010, salvo los gastos de desplazamiento de los alumnos, que se abonarán con cargo a los créditos que a tal efecto tengan las unidades administrativas de las que dependan los alumnos seleccionados en cada caso.

2.– Las indemnizaciones que corresponda abonar en concepto de asistencia por impartición del curso y otras actividades docentes, se regirán por el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, modificado por el Acuerdo 1/2007, de 18 de enero, de la Junta de Castilla y León, así como por la Orden de 11 de marzo de 1994 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se aprueban las retribuciones de las actividades de formación y perfeccionamiento que organiza directamente la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

V.– NOMBRAMIENTO DE PROFESORES:

El Secretario General de la Consejería de Sanidad designará los profesores que deben impartir los cursos programados, así como los tutores y coordinadores o colaboradores en aquellas actividades formativas que fuese necesario.

VI. – NORMAS COMPLEMENTARIAS:

1.– Se faculta a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad para adoptar cuantas medidas sean precisas en aplicación de esta Orden y a resolver aquellas incidencias que puedan producirse en el desarrollo y gestión de los cursos, pudiendo, incluso, suprimir alguno, convocar nuevas ediciones de los programados o programar otros diferentes cuando así venga exigido por circunstancias que afecten al desarrollo o impartición de los mismos, así como realizar los cambios de fechas y lugares que por razones técnicas pudieran ser necesarios, informando en todo caso a la Mesa de Formación, correspondiéndole asimismo, resolver y proveer todo cuanto sea necesario para la ejecución y cumplimiento de lo establecido en esta Orden.

ANEXO I

2010SAN016-CURSO DE ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA SALUD.

Objetivos:

- Formación de los empleados públicos en el manejo de técnicas estadísticas fundamentales en las Ciencias de la Salud.
- Resaltar la importancia de la Planificación estadística en el contexto de la estadística pública.

Destinatarios:

Personal al servicio de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y personal sanitario que precise conocimientos básicos de estadística.

Duración: 26 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de realización: Valladolid, 18 al 21 de octubre de 2010 en el CFIE de Valladolid (C/ Albéniz,1).

Horario: Internado. Horario de mañana y tarde.

Contenido:

- Estadística descriptiva.
- Regresión y correlación.
- Inferencia estadística.
- Nociones básicas de Muestreo.
- Análisis de la varianza.
- Análisis de variables categóricas.
- Planificación estadística en Castilla y León: Área de Salud.

2010SAN017 – CURSO SOBRE LA CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA CON DETECTOR DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS DE TRIPLE CUADRUPOLO APLICADA A LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS.

Objetivos:

- Adquirir conocimientos sobre los cromatógrafos de líquidos con detectores de masas triple cuadrupolo y sus componentes así como sobre la puesta a punto de métodos con estos equipos y su aplicación a la determinación de residuos en alimentos.

Destinatarios:

Personal de los laboratorios dependientes de la APSSA, con prioridad para el personal de aquellos laboratorios que estén dotados con LC-MSMS.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 20.

Lugares y fechas de realización: Burgos del 27 al 29 de septiembre de 2010.

Horario: Internado. Horario de mañana y tarde.

Contenido:

- El cromatógrafo de líquidos y sus componentes.
- El espectrómetro de masas y sus componentes: fuentes de ionización interfases, sistema de vacío, celdas de colisión y cuadrupolos.
- Puesta a punto y desarrollo de métodos: selección de fases móviles, polaridad, tipos de scan, parámetros de optimización.
- Requisitos de la Decisión 2002/657/CE.
- Conocimientos básicos para el mantenimiento de los equipos.
- Aplicaciones en el campo de la determinación de residuos.

CURSO DE NOCIONES BÁSICAS EN TÉCNICAS ANALÍTICAS. 2 ediciones.

Objetivos:

Adquirir conocimiento en los siguientes aspectos:

- Contaminantes en alimentos. Origen y técnicas analíticas.
- Materiales en contacto con los alimentos. Conocimientos y técnicas analíticas.
- Aditivos en alimentos. Clasificación y técnicas analíticas.

Destinatarios:

Personal de la APSSA, técnicos de las Secciones de Higiene de los alimentos y Sanidad ambiental de los Servicios Territoriales y Servicios Oficiales de Salud Pública, siguiendo el orden de preferencia en el que vienen relacionados.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de realización:

2010SAN018.– Segovia del 7 al 9 de junio de 2010.

2010SAN019.– Valladolid del 20 al 22 de septiembre de 2010.

Horario: Internado. Horario de mañana y tarde.

Contenido:

- Técnicas analíticas básicas.
- Contaminantes en alimentos.
- Materiales en contacto con alimentos.
- Aditivos en alimentos.

CURSO DE AVANCES EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA. 3 ediciones.

Objetivos:

Conocer los últimos avances en tecnología alimentaria, identificar los nuevos riesgos, sistemas de prevención y vigilancia de los nuevos riesgos.

Destinatarios:

Personal de la APSSA, técnicos de las Secciones de Higiene de los alimentos y Sanidad ambiental de los Servicios Territoriales y Servicios Oficiales de Salud Pública, siguiendo el orden de preferencia en el que vienen relacionados.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de realización:

2010SAN020.– Valladolid del 19 al 21 de abril de 2010.

2010SAN021.– León del 3 al 5 de mayo de 2010.

2010SAN022.– Segovia del 10 al 12 de mayo de 2010.

Horario: Internado. Horario de mañana y tarde.

Contenido:

- Nuevas tecnologías en la industria alimentaria.
- Nuevos riesgos unidos a las nuevas tecnologías.
- Identificación de los nuevos riesgos.
- Vigilancia de los nuevos riesgos.

CURSO DE TÉCNICAS DE AUDITORÍA EN EL CONTROL OFICIAL DE LOS ALIMENTOS. 2 ediciones.

Objetivos:

Adquirir conocimiento en los siguientes aspectos:

- La auditoría en el contexto de la legislación alimentaria.
- La auditoría como técnica de control oficial.
- Herramientas y técnicas de Auditoría.

Destinatarios:

Servicios de Control Oficial: Veterinarios y farmacéuticos de los Servicios Territoriales y de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria de la Consejería de Sanidad.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de realización:

2010SAN023.– Zamora del 26 al 28 de abril de 2010.

2010SAN024.– Valladolid del 13 al 15 de septiembre de 2010.

Horario: Internado. Horario de mañana y tarde.

Contenido:

- Legislación alimentaria y Auditoría.
- Herramientas y técnicas de Auditoría.
- Supervisión, verificación y auditorías de Programas de Autocontrol.

2010SAN025.– CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS.

Objetivos:

Conocer y valorar las herramientas y efectividad de las mismas para la prevención y control de la legionelosis.

Destinatarios:

Personal inspector perteneciente a los Servicios Oficiales Farmacéuticos que realice actividades de Sanidad Ambiental.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de realización: Burgos, del 27 al 29 de abril de 2010.

Horario: Internado. Horario de mañana y tarde.

Contenido:

- Legionella y Legionelosis: Etiología. Ecología. La enfermedad.
- Cadena Epidemiológica: EWGLI. Legionelosis nosocomial.
- Nuevos Aspectos tecnológicos de las instalaciones con riesgo de diseminación de Legionella.
- Prevención y Control de la Legionelosis.
- Tratamientos físicos en la lucha contra la Legionella.
- Programas de mantenimiento: Limpieza y Desinfección.
- Toma de muestras. Detección de legionela. Informes de ensayo.
- Prácticas en instalaciones.
- Evaluación de Riesgos de Instalaciones.

CURSO SOBRE EL PLAN DE CONTROL DE LA CADENA ALIMENTARIA. 2 ediciones.

Objetivos:

Adquirir conocimiento en los siguientes aspectos:

- Plan Nacional de control plurianual. Conceptos básicos.
- Programas de control.
- Informe anual de resultados. Elaboración y gestión.
- Plantillas y Hojas de datos del Informe anual de resultados.

Destinatarios:

Servicios Veterinarios Oficiales de las Secciones de Higiene de los alimentos y Seguridad Alimentaria y de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria con funciones relacionadas con la elaboración del Informe Anual de Resultados.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de realización:

2010SAN026.– Valladolid del 27 al 29 de septiembre de 2010.

2010SAN027.– Palencia del 4 al 6 de octubre de 2010.

Horario: Internado. Horario de mañana y tarde.

Contenido:

- Plan plurianual. Concepto y contenidos.
- Programas del Plan Plurianual.
- Hojas de datos. Conocimiento y gestión.
- Plantillas de recogida de datos. Conocimiento y gestión.

CURSO DE ACTUALIZACIÓN DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS. 4 Ediciones.

Objetivos:

Conseguir que las ediciones teóricas se plasmen en una actividad práctica del conocimiento integral de la inspección ante y post mortem.

Destinatarios:

Veterinarios directores de los mataderos de Castilla y León.

Veterinarios técnicos de los mataderos de Castilla y León.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de realización:

2010SAN028.– Ávila 10 y 11 de mayo de 2010.

2010SAN029.– Burgos 24 y 25 de mayo de 2010.

2010SAN030.– Palencia 7 y 8 de junio de 2010.

2010SAN031.– Salamanca 21 y 22 de junio de 2010.

Horario: Internado. Horario de mañana y tarde.

Contenido:

- Casos especiales en la Inspección ante y post mortem.
- Contexto actual del examen de triquina.
- Excepciones a la refrigeración de carne.

2010SAN032.– CURSO DE AUDITORÍAS INTERNAS (UNE- EN ISO 17025)

Objetivos:

Adquirir conocimiento en los siguientes aspectos:

- Estudio previo de la documentación.
- Búsqueda de evidencias y cumplimentación de cuestionarios.
- Elaboración de informes de auditoría y desviaciones detectadas.

Destinatarios:

Jefes de Sección y Responsables de Unidad de los Laboratorios dependientes de la APSSA.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de realización: Valladolid del 6 al 8 de octubre de 2010.

Horario: Internado. Horario de mañana y tarde

Contenido:

- La norma UNE-EN ISO 17025.
- Preparación de la auditoría.
- Realización de la auditoría.
- Presentación del informe final.

CURSO DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS DE ABASTECIMIENTO EN AGUAS DE CONSUMO HUMANO. 2 ediciones.

Objetivos:

- Definir el tipo de infraestructuras hídricas.
- Conocer los diferentes elementos e instalaciones de las infraestructuras de las zonas de abastecimiento.
- Conocer los elementos y materiales de construcción que se emplean en los abastecimientos de aguas.
- Conocer los criterios sanitarios de las infraestructuras hídricas.

Destinatarios:

Personal de la APSSA, técnicos de las Secciones de Higiene de los alimentos y Sanidad ambiental de los Servicios Territoriales y Servicios Oficiales Farmacéuticos, todos

ellos con responsabilidad en Sanidad Ambiental, siguiendo el orden de preferencia en el que vienen relacionados.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de realización:

2010SAN033.– Salamanca del 11 al 13 de mayo de 2010.

2010SAN034: Valladolid del 15 al 17 de junio de 2010.

Horario: Internado. Horario de mañana y tarde.

Contenido:

- Infraestructuras en las zonas de abastecimiento.
- Elementos e instalaciones de una ETAP.
- Materiales en contacto con el agua de consumo.
- Condiciones higiénico sanitarias de las infraestructuras.
- Tecnologías de remoción.
- Mediciones en continuo.

2010SAN035.– TALLER DE ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS.

Objetivos:

- Proporcionar los principios y herramientas metodológicas que permitan la elaboración del manuscrito sobre un estudio de investigación en ciencias de la salud.
- Facilitar e incentivar la publicación de trabajos científicos.

Destinatarios:

Profesionales que desarrollan su actividad en el campo de las ciencias de la salud.

Duración: 8 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de realización: Valladolid el 17 de junio de 2010.

Horario: Externado. Horario de mañana y tarde.

Contenido:

- Elaboración del manuscrito I: El título, autores, resumen y palabras clave.
- Elaboración del manuscrito II: El texto: introducción, material y métodos, resultados, discusión.
- Elaboración del manuscrito III: Agradecimientos y bibliografía. Tablas y figuras.
- Ejercicio práctico sobre elaboración del manuscrito.

2010SAN036.– JORNADA DE FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN SIVE.*Objetivos:*

- Formar a los usuarios en el manejo del módulo de explotación de datos (Discoverer) de la aplicación de gestión de la información epidemiológica de las enfermedades de declaración obligatoria (SIVE :EDOS).

Destinatarios:

Personal de las Secciones de Epidemiología de los Servicios Territoriales y del Servicio de Vigilancia Epidemiológica de Servicios Centrales que usen o vayan usar el módulo de explotación de datos de la aplicación.

Duración: 5 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de realización: Valladolid, Sala de informática de la Consejería de Sanidad, el 27 de mayo de 2010.

Horario: Externado. Horario de mañana (de 10 a 15 horas).

Contenido:

- Funcionalidad del sistema.
- Prácticas.

2010SAN037.– CURSO DE EPIDAT: PROGRAMA PARA ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO.*Objetivos:*

- Conocer y aprender el manejo del programa informático, su desarrollo potencial, las diferentes posibilidades de análisis.

Destinatarios:

Profesionales adscritos al Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Enfermedades Transmisibles, a las Secciones provinciales de Epidemiología y a otros Servicios de la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación, que realicen análisis de datos epidemiológicos.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de realización: Valladolid el 8 y 9 de junio 2010.

Horario: Internado. Horario de mañana y tarde.

Contenido:

Conocimiento general del programa- EPIDAT 3.0.

Aplicación práctica de los siguientes módulos:

- Tablas de contingencia.
- Inferencia de parámetros.
- Vigilancia en salud pública.
- Análisis descriptivo.